



MODIFICA DECRETO QUE INDICA DESIGNANDO NUEVO ÓRDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ

DECRETO EXENTO N° 418
SANTIAGO, 29 OCT 2012

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.032, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el DFL N° 1 (Ley N° 19.032) del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado el 12 de febrero de 1992, que Modifica la Organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el D.F.L N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto Exento N° 46, de 2011, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el Oficio Ord. N° 793, de 22 de octubre de 2012, de la Intendencia Regional de Tarapacá; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante el Decreto Exento N° 46, citado, se designó órdenes de subrogación para los cargos de Seremis de Gobierno en las Regiones que indica.
- b) Que, la Intendenta de la Región de Tarapacá mediante el Oficio Ordinario N° 793, de 22 de octubre de 2012, dio su aprobación a un nuevo orden de subrogación en el cargo de Seremi de Gobierno de la Región de Tarapacá.
- c) Que, de acuerdo a lo señalado, y por razones de buen servicio, se hace necesario modificar el referido Decreto Exento N° 46, que designa órdenes de subrogación en el cargo de, entre otros, Seremi de Gobierno de la Región de Tarapacá.

DECRETO:

1.- **MODIFÍCASE** el número 1 letra a) de la parte resolutive del Decreto Exento N° 46, de 27 de enero de 2011, referido, que designa el orden de subrogación en el cargo de, entre otros, el Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Tarapacá, por el siguiente:

a) Región de Tarapacá

- 1.- Renzo Trisotti Martínez (SEREMI de Desarrollo Social, Región de Tarapacá).
- 2.- Darío Chacón Vicentello (SEREMI de Justicia, Región de Tarapacá).
- 3.- Marcos Gómez Barrera (SEREMI del Trabajo y Previsión Social, Región de Tarapacá).

2.- En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene vigente lo dispuesto en el Decreto Exento N° 46, de 27 de enero de 2011, referido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



ANDRÉS CHADWICK PIÑERA
Ministro Secretario General de Gobierno



TRANSCRÍBESE A: Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Tarapacá; Gabinete Sr. Ministro, Gabinete Sra. Subsecretaria, Unidad Asesoría Jurídica, Director DAF., Depto. Coordinación de SEREMIS, Depto. Recursos Humanos, y Central de Documentación.

